



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2013-00119-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.09), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena librar oficio con destino a la EPS SOS SA (Servicio Occidental de Salud)**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a la entidad o persona empleadora de la señora LINA PAOLA PORTELA LOZANO, identificada con cédula No. 41951587. Ofíciase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.188 del 04 de diciembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb2568e62d59c7ee839a4a461a6f728602ee58092f501321fce8caf67cae004**

Documento generado en 01/12/2023 09:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>